

V. Anuncios**A. Contratación del Sector Público****MINISTERIO DE HACIENDA****33957** *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca por el que se convoca subasta pública de diecinueve fincas rústicas.*

Por Orden ministerial y de conformidad con lo dispuesto en art. 138 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y en los artículos 103 y siguientes del Real Decreto 1373/2009, de 29 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 33/2003, se ha acordado la enajenación en pública subasta (segunda subasta) de las fincas que se describen a continuación, inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente y libres de cargas.

Municipio	Polígono	Parcela	Paraje	Superficie/Has.	Precio salida
Landete	501	25	El Sateado	0,2550	1.445
Landete	501	59	Los Villares	0,0800	212,50
Landete	503	6	El Campo	0,1510	297,50
Landete	503	24	Tinada del Lobo	0,1235	510
Landete	504	4	Los Cerrillos	0,1086	1.020
Landete	507	162	El Rodenillo	0,2600	1.530
Landete	508	151	La Madre Iglesia	0,2806	1.700
Landete	511	79	Loma Casilla	0,1501	510
Landete	511	124	Baranco Canales	0,2774	255
Landete	509	137	Lomo del Carrilejo	0,1117	765
Landete	511	31	Loma Cobatilla	0,7471	510
Landete	520	148	Loma Fuente	0,9184	595
Landete	520	153	Fuente Cerezo	0,2720	382,50
Landete	522	17	Los Ruejos	0,2474	255
Landete	524	41	Pata de la Yegua	0,9511	850
Cardenete	508	9	Monedera	0,2800	510
Cardenete	512	10	Hoya de Gonzalo	0,8136	1.530
Minglanilla	14	204	El Guindal	0,5396	1.275
Torrubia Campo	1	288	Aguadero	1,3972	765

El tipo de venta para la segunda subasta será el indicado más arriba, siendo el procedimiento adoptado únicamente el de presentación de ofertas en sobre cerrado.

El plazo para la presentación de ofertas será de 30 días naturales desde el siguiente al de publicación en el Boletín Oficial del Estado del anuncio de celebración de la subasta.

El acto de apertura pública de los sobres conteniendo las propuestas económicas se celebrará el día 20 de noviembre de 2020, a las 10 horas, ante la Mesa constituida al efecto en la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca, C/ Parque de San Julián, n.º 19.

Se utiliza la subasta, tal y como establece el art. 137 de la Ley 33/2003, como forma de enajenación, pues los bienes a enajenar son inadecuados para atender las directrices derivadas de las políticas públicas a que se refiere el apartado 2 del art. 8 de dicha Ley.

Los interesados que deseen participar en la subasta deberán aportar la documentación detallada en el Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca y en la página del Ministerio Ministerio de Hacienda (Subastas Públicas), www.hacienda.gob.es

Cuenca, 2 de octubre de 2020.- La Delegada de Economía y Hacienda de Cuenca, María del Pilar García Sánchez-Brunete.

ID: A200045271-1